

Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

Identificación	1
Título	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará únicamente con instrumentos financieros establecidos a nivel de la Unión
- La totalidad del eje prioritario se ejecutará con desarrollo local participativo

La innovación es un factor esencial del desarrollo regional, ocupando un lugar preferencial en las políticas de la UE, como la *Agenda 2020* y la iniciativa “*Unión por la innovación*”. Presenta una fuerte componente territorial, que explica que los procesos de innovación tiendan a concentrarse localmente en clústers tecnológicos.

Por lo tanto, dotarse y mejorar las capacidades de I+D+i de los territorios, tanto en financiación, como en dotación de infraestructuras y formación del capital humano, son aspectos clave que determinan el nivel de competitividad regional, junto con la efectiva valorización productiva y comercial del conocimiento generado.

El diagnóstico realizado permite verificar que las tres regiones europeas que componen el Espacio de Cooperación Transfronterizo Madeira-Açores-Canarias se encuentran en la posición de Innovadores Modestos, por debajo de la media europea. Dicho menor nivel innovador es comprensible debido a la situación geográfica que tienen y a su menor masa crítica, que dificulta la generación de *spillovers*.

Asimismo, la visión y prácticas empresariales están bastante alejadas de la trascendencia de apostar por una mayor inversión en I+D. De hecho, en 2011, el porcentaje de trabajadores en I+D en estas tres regiones fue significativamente más bajo que los promedios de los respectivos países y la media europea, poniendo de relieve la menor importancia relativa de sus sectores de tecnología.

El subsistema de generación y difusión del conocimiento del Espacio de Cooperación Territorial está formado por Universidades, organizaciones públicas de investigación (OPIs) y otras organizaciones intermedias de tecnología y plataformas. Debido a la reducida dimensión de este espacio, no hay un gran número de centros de investigación, universidades, entre otros, dedicados, tanto a la creación de nuevo conocimiento, como a la valorización y transferencia del mismo al sector empresarial y al conjunto de la sociedad. Sin embargo, se encuentran algunos de referencia nacional en algunas disciplinas.

En este contexto, se demuestra que es necesario establecer vínculos y conexiones globales entre sí y con otras regiones y agentes con el fin de mejorar la capacidad innovadora. El enlace de los sistemas regionales de innovación posibilitará mejorar sus capacidades internas.

Este Eje, por tanto, se centra en el Objetivo Temático 1 de potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, contribuyendo, así, al objetivo de crecimiento inteligente establecido en la *Estrategia 2020* de la UE, en particular, en los ámbitos prioritarios de las *Estrategias de Especialización Inteligente* comunes a las regiones europeas que participan en el Programa: las actividades agrarias y la calidad agroalimentaria; el turismo; la economía azul (con especial referencia al espacio Atlántico, lo que refuerza la contribución a la consecución de los objetivos establecidos en la *Estrategia Marítima Atlántica*); el crecimiento verde y sostenible (biosostenibilidad); la astrofísica y espacio, ciencias marítimo-marinas, y biotecnología y biomedicina asociadas a la biodiversidad; las Nuevas Tecnologías de la información y la Comunicación; la salud y el bienestar; y la energía, movilidad y cambio climático.

Dada la limitación de los recursos disponibles y la necesidad de concentración de los mismos se van a priorizar los ámbitos de las actividades agrarias y la calidad agroalimentaria, la economía azul, las energías renovables y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. En este sentido hay que señalar que los Terceros Países que han aceptado participar en el Programa: Senegal, Cabo Verde y Mauritania, han manifestado su interés por los ámbitos de las actividades agrarias, las energías renovables y el agua.

En cualquier caso, se podrán aprobar proyectos que se consideren de interés estratégico en los otros ámbitos prioritarios de la *Estrategias de Especialización Inteligente* comunes a las regiones europeas que participan en el Programa.

Su articulación reside en las siguientes dos Prioridades de Inversión, las cuales se orientarán, principalmente, hacia aquellos ámbitos de especialización inteligente que presenten mayores posibilidades de cooperación territorial.

OBJETIVO TEMÁTICO	PRIORIDADES DE INVERSIÓN
<p>OT 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación</p>	<p>PI 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+I) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+I y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo</p> <hr/> <p>PI 1.B: Promoción de la inversión de las empresas en innovación, el desarrollo de vínculos y sinergias entre empresas, centros de I+D y de educación superior, en especial en desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente, apoyando la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes.</p>

a) Justificación del establecimiento de un eje prioritario que abarque más de un objetivo temático

No procede.

b) Fondo y base de cálculo de la ayuda de la Unión

Fondo	FEDER
Base de cálculo (gasto total subvencionable o gasto público subvencionable)	Gasto total subvencionable

c) *Prioridad de inversión 1.A: Mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y el fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo*

c.1) *Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados*

Identificación	1.A
Objetivos específicos	Mejora de las capacidades científicas y tecnológicas en los sectores prioritarios
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Los sistemas regionales de innovación evidencian alguna dispersión de recursos y una profusión de iniciativas, con varias infraestructuras de I+D+i que no siempre operan de una forma eficaz. Este hecho condiciona el proceso de internacionalización de estas instituciones, en particular su inserción en las redes europeas de I+D+i.</p> <p>En este contexto, esta prioridad presenta un doble objetivo. Por un lado, generar a través de la cooperación nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes y, por otro lado, fortalecer las infraestructuras y capacidades de I+D+i mediante el trabajo conjunto, consolidando y mejorando sus capacidades científicas y tecnológicas con el objeto de que las tres regiones europeas se conviertan en centros de excelencia internacional en materia de investigación e innovación.</p> <p>Lo anterior resulta más necesario aun teniendo en cuenta que su capacidad innovadora es aún moderada, siendo imprescindible continuar reforzando a través de la cooperación las capacidades y recursos de I+D+i del Espacio de Cooperación y optimizar el uso y desarrollo de las instalaciones de investigación existentes. La contribución del Programa de cooperación a este cambio esperado se producirá en tres direcciones principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ En primer lugar, apoyando el esfuerzo tecnológico en común de las tres regiones que induzca un efecto multiplicador sobre el desempeño científico e innovador en estos territorios. Esto debe traducirse en un aumento de la inversión en I+D, una mayor capacidad para conservar el capital humano de elevada cualificación y un incremento en la solicitud de patentes. ✦ En segundo lugar, orientando las capacidades de I+D+i hacia la resolución de las necesidades de los sectores económicos que dominan el tejido productivo del Espacio de Cooperación, con el fin de elevar la competitividad de los mismos a través de la introducción de la innovación en proyectos conjuntos. En este contexto, se abren oportunidades para que los agentes de los sistemas regionales de innovación cooperen en la puesta en común de conocimientos científicos en materia de economía azul, contribuyendo a la consecución de los objetivos definidos en la Estrategia Atlántica (que la Comisión adoptó en 2011), así como a los de

la estrategia de "Crecimiento Azul" de la UE.

- ✦ En tercer lugar, fomentando la consolidación de redes de cooperación internacional para la promoción de grupos de trabajo, el fortalecimiento de la infraestructura regional con los recursos que necesitan para ser más competitivas mediante el fortalecimiento de las condiciones y equipos para optimizar el trabajo de campo y el desarrollo de los recursos humanos (intercambios de investigadores y formación técnica y científica avanzada, el refuerzo con la contratación de investigadores post doctorales en áreas clave para las regiones).

Con ello, se espera promover la internacionalización de los sistemas regionales de innovación y aumentar la participación conjunta de las regiones en los Programas Europeos de innovación. Esta creciente internacionalización requiere la racionalización, reorganización y modernización de la infraestructura de I+D+i y la creación de las condiciones necesarias para la acumulación de una masa crítica científica y económica, particularmente en las áreas comunes consideradas estratégicas en las *Estrategias Regionales de Especialización Inteligente* de las tres regiones.

Esto favorecerá, en particular, la participación en proyectos de I+D+i europeos, así como una creciente alineación temática con las prioridades regionales de especialización inteligente.

**TABLA 1. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
R01	Nº de documentos académicos publicados por actores de los sistemas de ciencia y tecnología	Nº	136	2014	150	SCOPUS Database	Anual

c.2) Acciones que se van a financiar en el marco de la prioridad de inversión

c.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

Las actuaciones de cooperación se desarrollarán, prioritariamente, en los ámbitos de las actividades agrarias y la calidad agroalimentaria, la economía azul (acuicultura, turismo costero y marítimo, biotecnología azul, energía oceánica y explotación minera de los fondos marinos), las energías renovables y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

En cualquier caso, se podrán aprobar proyectos que se consideren de interés estratégico en los otros ámbitos prioritarios de la Estrategias de Especialización Inteligente comunes a las regiones europeas que participan en el Programa.

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- + Iniciativas de desarrollo, dotación y mejora de plataformas conjuntas de investigación principalmente en aquellas áreas temáticas de interés común en el espacio de cooperación.
- + Actuaciones para el desarrollo de la capacidad tecnológica de los centros de investigación; puesta en marcha de complejos experimentales y experiencias piloto y demostrativas, ensayos y aplicación de nuevas tecnologías, técnicas y metodologías de actuación.
- + Iniciativas para el intercambio y formación conjunta del personal investigador para el desarrollo de actividades o proyectos de investigación, principalmente orientados a la participación en proyectos europeos y a la transferencia tecnológica.

Ejemplos de posibles proyectos:

- + Constitución de redes entre los agentes de los sistemas regionales de innovación que permitan incrementar la masa crítica y la excelencia en los ámbitos científicos y tecnológicos que presenten un mayor potencial e interés para el Espacio de Cooperación: actividades agrarias y calidad agroalimentaria, la economía azul, las energías renovables y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.
- + Desarrollo de tecnologías, soluciones y proyectos piloto a implantar en los Terceros Países africanos como, por ejemplo, sistemas de desalación de agua con energía eólica, mejora de las actividades agrarias, entre otros.
- + Planes para la movilidad de investigadores entre las instituciones del espacio de cooperación al objeto de elevar la especialización científica.
- + Plataformas conjuntas de I+D en el ámbito de la economía azul que permitan identificar e impulsar proyectos de excelencia.

La contribución al Objetivo Específico de *generar nuevas actividades de investigación e innovación, especialmente en tecnologías emergentes* se procura mediante la priorización de aquellos sectores y tendencias tecnológicas clave para el desarrollo de las tres regiones ultraperiféricas y los sectores estratégicos recogidos en el marco de sus *Estrategias de Especialización Inteligente*. Entre dichos sectores estratégicos, además, como ya se ha referido, son de especial interés para el Programa las

actividades agrarias y calidad agroalimentaria, la economía azul, las energías renovables y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

Por su parte, el avance hacia el objetivo del fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las capacidades científicas y tecnológicas se obtiene a partir de la ponderación de operaciones tendentes a favorecer la actividad de las instituciones de investigación, proporcionando los recursos necesarios para mejorar los conocimientos existentes y explorar nuevas ideas abiertas a la innovación y a desarrollos futuros.

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- + Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- + Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- + Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.
- + Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

En todo caso, en el marco del Eje 1, los beneficiarios principales serán los agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio de cooperación.

Los grupos objetivo comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

c.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se estructuran en Principios Generales y Específicos:

Principios Generales: Se basan en tres categorías principales: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Estos principios se agrupan en los siguientes grupos de criterios generales:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa y la clara contribución al cumplimiento de los indicadores del Programa y especialmente del marco de rendimiento.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.
- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción, que los efectos previstos sean concretos, específicos y relevantes, su impacto en otros sectores u otros destinatarios, así como que los resultados puedan medirse a través de los indicadores de resultado del programa.
- + Criterios que valoren la compatibilidad y complementariedad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Además, se tendrán en cuenta otros fundamentos básicos como son la transparencia, la igualdad de oportunidades, la no discriminación y el desarrollo sostenible, permitiendo que los proyectos contribuyan a alcanzar los objetivos y resultados específicos de la prioridad de inversión.

Principios específicos:

Se basarán en algunas consideraciones de importancia específica para el cumplimiento de los Objetivos del Eje 1, como por ejemplo:

- + La contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; Horizonte 2020; las RIS 3 y la Estrategia Atlántica.
- + El carácter innovador de la temática del proyecto y uso de las TICs en línea con lo establecido en la Agenda Digital para Europa.
- + La adecuación de la temática del proyecto a las áreas prioritarias comunes de las RIS 3 : actividades agrarias y calidad agroalimentaria, economía azul (acuicultura, turismo costero y marítimo, biotecnología azul, energía oceánica y explotación sostenible de los fondos marinos), energías renovables y nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

- + Que las entidades participantes en el proyecto sean agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio de cooperación.
- + Que los proyectos promuevan acciones de desarrollo científico y tecnológico en el ámbito energético, en línea con lo dispuesto por el Plan Europeo de Tecnologías Energéticas Estratégicas (SET Plan- Strategic Energy Technology Plan), de manera que permitan obtener resultados eficaces para mejorar la eficiencia energética, reducir el consumo de energía y aumentar la diversificación de las fuentes de abastecimiento energético.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicitadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos Estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien no está prevista en el MAC 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

c.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

c.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

c.2.5) Indicadores de productividad

**TABLA 2. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.A)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	109	Informes de Ejecución Intermedios proyectos	Anual
C042	Nº de centros de investigación que participan en proyectos de cooperación de Investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Organizaciones	18	Informes de Ejecución Intermedios proyectos	Anual

- d) *Prioridad de inversión 1.B: Fomento de la inversión por parte de las empresas en innovación e investigación, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular la inversión en el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social la innovación ecológica, las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente y el apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción, en particular, en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes***

d.1) Objetivos específicos correspondientes a la prioridad de inversión y resultados esperados

Identificación	1.B
Objetivo específico	Aumentar la transferencia y difusión de tecnología y la cooperación entre empresas y universidades u otros centros de investigación en los sectores prioritarios
Resultados pretendidos con la ayuda de la Unión	<p>Esta prioridad pretende alcanzar dos tipos de resultados comunes para las regiones que forman parte del Espacio de Cooperación. Por un lado, mejorar las relaciones entre los centros de investigación y universidades con las empresas, de manera que los resultados de investigación ofrezcan soluciones y aporten valor añadido a la actividad empresarial. Y, por otro lado, se intenta que los resultados de investigación sean transferidos y valorizados con el objeto de ser susceptibles de explotación comercial.</p> <p>Uno de los mayores problemas de los sistemas de innovación del Espacio de Cooperación se relaciona con los niveles relativamente bajos de cooperación entre centros de investigación, universidades y las empresas, lo que limita el potencial de valorización económica de los esfuerzos tecnológicos y dificulta el ajuste entre el enfoque de los recursos científicos disponibles y las necesidades reales del mercado.</p> <p>Ello contribuye, en gran medida, a una asignación ineficiente de los recursos a la innovación. De hecho, conduce a un aprovechamiento subóptimo de las capacidades de I+D+i por parte de las empresas, que ven así reducidas su potencial para la innovación. Esto se acentúa en el caso de las regiones MAC, por el predominio de las PYME en su estructura productiva. En este contexto, los esfuerzos de la cooperación deben ir en dos principales direcciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✦ En primer lugar, es fundamental la consolidación de un “ecosistema” tecnológico común que facilite la interacción entre la universidad y centros de investigación con la industria. Sólo así es posible mejorar el rendimiento de la I+D para los tejidos económicos regionales y, por tanto, elevar el

desempeño de los sistemas de innovación.

- ✦ En segundo lugar, resulta necesaria una mayor promoción común de la valorización y transferencia de los resultados de la investigación, de manera que, a través de un trabajo conjunto, lleguen al mercado y aporten soluciones a las necesidades del tejido empresarial del Espacio de Cooperación. De hecho, la mejora de la transferencia de conocimientos científicos y tecnológicos para el sector empresarial, como resultado de un trabajo en común, promoverá una mayor eficacia en los sistemas regionales de innovación de los tres territorios y la creación de valor, promoviendo la interfaz entre el conocimiento y la innovación que el mercado precisa.

**TABLA 3. INDICADORES DE RESULTADOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA
(OBJETIVO ESPECÍFICO DE LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)**

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor de base	Año base	Valor previsto (2023)	Fuente de información	Frecuencia de los informes
R02	Nº de acuerdos entre empresas y centros de investigación que desembocan en productos y/o servicios	Acuerdos	0	2013	7	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

d.2) Acciones que se va a financiar en el marco de la prioridad de inversión

d.2.1) Descripción del tipo de acciones que se van a financiar, con ejemplos, y su contribución prevista a los objetivos específicos, incluyendo, cuando proceda, la identificación de los principales grupos destinatarios, de los territorios específicos destinatarios y de los tipos de beneficiarios

Las actuaciones se desarrollarán, prioritariamente, en los ámbitos de las actividades agrarias y la calidad agroalimentaria, la economía azul (acuicultura, turismo costero y marítimo, biotecnología azul, energía oceánica y explotación minera de los fondos marinos), las energías renovables y las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación.

En cualquier caso, se podrán aprobar proyectos que se consideren de interés estratégico en los otros ámbitos prioritarios de la Estrategias de Especialización Inteligente comunes a las regiones europeas que participan en el Programa.

El tipo de acciones a financiar incluye, entre otras posibles:

- ✦ Acciones de transferencia y difusión de tecnología entre universidades/otros centros de investigación y empresas a través de

encuentros, talleres, acciones demostrativas, etc., en las áreas estratégicas de las RIS 3 de las regiones, especialmente enfocadas al aumento de competitividad, productividad y creación de empleo.

- + Acciones de sensibilización, asesoramiento, tutelaje y acompañamiento al tejido productivo en los procesos de innovación.
- + Actividades de generación y transferencia de know-how en gestión de empresas de base tecnológica, impulso de la transferencia de conocimiento, experiencias piloto, creación de empresas de spin-off, etc.
- + Iniciativas que fomenten el esfuerzo de inversión en I+D y favorezcan los procesos de transferencia tecnológica en los ámbitos científicos y tecnológicos que presenten un mayor potencial para el Espacio de Cooperación.

Ejemplos de posibles proyectos:

- + Auditorías tecnológicas a las empresas para identificar sus necesidades y capacidad de absorción tecnológica,
- + Acciones demostrativas que ayuden a las empresas a desarrollar productos y procesos innovadores,
- + Acciones de apoyo directo a través de prestación de servicios o líneas de ayuda a empresas de base tecnológica en las áreas prioritarias de las RIS 3 de las regiones.

La contribución al Objetivo Específico de esta Prioridad de Inversión se basa en la implicación de todos los agentes de los sistemas regionales de investigación, y en particular, del tejido empresarial en los proyectos que se desarrollen, de cara a reducir la brecha existente entre la oferta y demanda tecnológica. De esta forma, se favorecerá la generación y difusión de tecnologías en el sistema económico.

Los beneficiarios potenciales de las actuaciones del PO en todos sus Ejes coinciden y corresponden a:

- + Las Administraciones públicas regionales y locales y entes de derecho público y privado vinculados a las mismas.
- + Las Universidades, centros de investigación, institutos tecnológicos y fundaciones.
- + Las Cámaras de Comercio, asociaciones empresariales y profesionales y otros organismos socioeconómicos.

- + Otras entidades públicas o privadas sin ánimo de lucro con sede en las regiones de Azores, Madeira o Canarias.

En todo caso, en el marco del Eje 1, los beneficiarios principales serán los agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio de cooperación.

Cuando un proyecto contemple una línea de subvenciones destinadas a las PYME, solo podrán ser beneficiarios de la ayuda FEDER en el sentido del artículo 13 del Reglamento (UE) nº 1299/2013, las Administraciones Públicas regionales.

Las PYME se verán beneficiadas ya que serán las destinatarias últimas de las líneas de ayuda o de los servicios de apoyo, siempre que cumplan los límites en materia de ayudas de Estado.

Los grupos objetivos comprenden, tanto a los propios beneficiarios, como a los sectores productivos y al conjunto de la sociedad que pueden resultar favorecidos por el desarrollo de los proyectos.

d.2.2) Principios rectores para la selección de operaciones

Los principios rectores para la selección de operaciones se estructuran en Principios Generales y Específicos:

Principios Generales: Se basan en tres categorías principales: la adecuación del proyecto a la estrategia definida por el Programa para las regiones y países que forman parte del espacio de cooperación y al Objetivo Temático en el que se enmarca; la intensidad y valor añadido para el espacio de cooperación; y la contribución del proyecto al desarrollo territorial de la zona de la Macaronesia.

Estos principios se agrupan en los siguientes grupos de criterios generales:

- + Criterios en función de los objetivos del proyecto, como pueden ser la precisión y claridad en su definición, su coherencia con los propios del Programa y la clara contribución al cumplimiento de los indicadores del Programa y especialmente del marco de rendimiento.
- + Criterios basados en la calidad del proyecto, en los que se valore los elementos clave del mismo, como las actividades propuestas, la asignación de actividades entre los socios o la coherencia del plan financiero.
- + Criterios enfocados en el partenariado, en los que se consideren aspectos como la clara asignación de funciones entre los socios, un claro sistema de gestión y coordinación del partenariado o los conocimientos técnicos de los mismos.

- + Criterios relativos a los resultados del proyecto que tendrán en consideración el impacto proyectado de la acción, que los efectos previstos sean concretos, específicos y relevantes, su impacto en otros sectores u otros destinatarios, así como que los resultados puedan medirse a través de los indicadores de resultado del programa.
- + Criterios que valoren la compatibilidad y complementariedad con otras intervenciones regionales, nacionales o comunitarias.

Principios específicos:

- + Se basarán en algunas consideraciones de importancia específica para el cumplimiento de los Objetivos del Eje 1, como por ejemplo:
- + La contribución a las Estrategias de la Unión Europea en las materias relacionadas con la temática del Objetivo Temático. En este caso particular se concentraría, fundamentalmente, en la Estrategia Europa 2020; Horizonte 2020; las RIS 3 y la Estrategia Atlántica.
- + - El carácter innovador de la temática del proyecto y uso de las TICs en línea con lo establecido en la Agenda Digital para Europa.
- + - Se priorizarán proyectos que contemplen acciones de transferencia y difusión de tecnología entre universidades/otros centros de investigación y empresas en las áreas estratégicas comunes de las RIS 3 de las regiones, especialmente enfocadas al aumento de competitividad, productividad y a la generación de productos y/o servicios adecuados a la demanda del mercado.
- + - Que las entidades participantes en el proyecto sean agentes relevantes de los sistemas regionales de innovación del espacio de cooperación.

Como norma general, el procedimiento mediante el cual los potenciales beneficiarios accederán a la cofinanciación de los proyectos presentados al programa serán convocatorias públicas debidamente publicadas en el sitio Web del Programa. Asimismo, se recoge la posibilidad, para aquellos proyectos que tengan la condición de estratégicos o estructurales, de recurrir al procedimiento de selección sin convocatoria previa.

Igualmente, y para un óptimo desarrollo del potencial de las regiones ultraperiféricas de la Macaronesia y el aprovechamiento de sinergias entre los Fondos estructurales y los demás programas de la Unión Europea, en concreto, mediante una concertación de instrumentos financieros de distinta naturaleza jurídica para la cooperación como lo son el Fondo Europeo de Desarrollo (FED) y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), se presenta la posibilidad de contar con proyectos aprobados para la concertación de ambos fondos.

Por último, se tendrá en cuenta que cuando se conceda la ayuda de los Fondos a una gran empresa (si bien ésta no está prevista en el MAC 2014-2020), la Autoridad de Gestión deberá asegurarse de que la contribución financiera de los Fondos no da lugar a una pérdida sustancial de puestos de trabajo en las localizaciones de dentro de la Unión.

d.2.3) Uso previsto de instrumentos financieros

No procede.

d.2.4) Uso previsto de Grandes Proyectos

No procede.

d.2.5) Indicadores de productividad

TABLA 4. INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD COMUNES Y ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA (PRIORIDAD DE INVERSIÓN 1.B)

ID	Indicador	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Fuente de datos	Frecuencia de los informes
C042	Nº de de centros de investigación que participan en proyectos de cooperación de Investigación transfronterizos, transnacionales o interregionales	Organizaciones	12	Proyectos aprobados	Anual
C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	37	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	Anual

e) Marco de Rendimiento

TABLA 5. MARCO DE RENDIMIENTO DEL EJE PRIORITARIO 1

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
-----	---	----	--------------------------------------	------------------	----------------	-------------------	-----------------	---

Eje	Tipo de indicador (etapa clave de ejecución, indicador financiero, indicador de productividad o, en su caso, indicador de resultados)	ID	Indicador o etapa clave de ejecución	Unidad de medida	Hito para 2018	Meta Final (2023)	Fuente de datos	Explicación de la pertinencia del indicador
1	Financiero	F001	Gasto total / Ayuda FEDER certificada	%	3.770.879	30.902.606	Certificaciones de gasto	El indicador muestra la capacidad observada de absorción de fondos
1	Productividad	C025	Nº de investigadores que trabajan en instalaciones de infraestructuras de investigación mejoradas	Trabajadores equivalentes a tiempo completo	14	109	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje
1	Productividad	C026	Nº de empresas que cooperan con centros de investigación	Empresas	5	37	Informes Intermedios de los proyectos apoyados por el POMAC	El indicador se relaciona con una tipología de actuaciones básica dentro del Eje

f) Categorías de intervención

TABLA 6. DIMENSIÓN 1: ÁMBITO DE INTERVENCIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos y centros de competencia, incluida la creación de redes	14.551.548,25
	062. Transferencia de tecnología y cooperación universidad-empresa, sobre todo en beneficio de las PYME	9.088.945,25
	065. Infraestructuras y procesos de investigación e innovación, transferencia de tecnología y cooperación en empresas centradas en la economía con bajas emisiones de carbono y en la resistencia al cambio climático	2.626.721,50

TABLA 7. DIMENSIÓN 2: FORMA DE FINANCIACIÓN

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	01. Subvención no reembolsable	26.267.215

TABLA 8. DIMENSIÓN 3: TIPO DE TERRITORIO

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	04. Zonas de cooperación interregional	26.267.215

TABLA 9. DIMENSIÓN 4: MECANISMOS DE APLICACIÓN TERRITORIAL

Eje Prioritario	Código	Importe (€)
1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	07. No procede	26.267.215

- g) *Resumen del uso previsto de la asistencia técnica que incluya, cuando sea necesario, las acciones destinadas a reforzar la capacidad administrativa de las autoridades implicadas en la gestión y en el control de los programas y los beneficiarios y, si es preciso, las acciones para aumentar la capacidad administrativa de los socios pertinentes para participar en la ejecución de los programas***

No procede.